

RESOLUCIÓN: No. 092-SC-GADCG-2025

El Concejo Municipal del cantón Guaranda en Sesión Extraordinaria, realizada a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, a las catorce horas treinta minutos, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 226, 238, 240 y 264 literal 4 de la Constitución de la República del Ecuador; por los artículos 57, 136, 137, 186, 322, 566 y 568 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); así como por el artículo 68 del Código Tributario, actúa dentro del marco de sus competencias constitucionales y legales para el ejercicio de la potestad normativa, la regulación de tributos y la prestación de servicios públicos de su responsabilidad, en especial aquellos relacionados con la gestión integral de desechos sólidos, saneamiento ambiental, recolección de basura y aseo público. Estas atribuciones se ejercen en concordancia con lo dispuesto en los artículos 30, 64 y 65 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, conoce y aprueba la moción presentada por el Concejal Juan Miguel Mena Cabezas y apoyada por el concejal Segundo Telésforo Martínez Collay, que señala lo siguiente: que se apruebe en segundo y definitivo debate la "SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN GUARANDA", por lo tanto, RESUELVE: por unanimidad absoluta, con siete (7) votos a favor: que se apruebe en segundo y definitivo debate la "SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN GUARANDA".

Lo certifico, Guaranda 31 de diciembre de 2025.- Notifíquese



Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027